

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2019 697

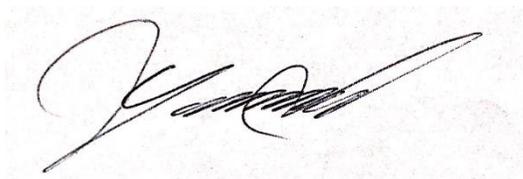
Fijación Cuota Alimentaria

Demandante: Maira Alejandra Marín Carreño

Demandado Edison Andrés Bernal Alarcón

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede elevado por el Defensor de Familia asignado a este despacho, se ordena oficiar a la EPS FAMISANAR, con el fin que informen a este juzgado la dirección que aparece registrada en la base de datos que tiene esa EPS del demandado EDISON ANDRÉS BERNAL ALARCÓN, a efectos de notificarle el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 096 DE HOY 26/11/2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.  
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario